

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA  
MUNICIPIO DE OICATA**

**PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ANÁLISIS Y SÍNTESIS TERRITORIAL**

**Parte I**

**DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**

**SUBSISTEMA  
ADMINISTRATIVO**

**1999**

## 1.1 EL TERRITORIO MUNICIPAL

---

El municipio de OICATA está ubicado en la República de Colombia 153 km. al norte de Santa fe de Bogotá D.C. en la provincia del centro en el departamento de BOYACA (altiplano cundiboyacense), a 6 km. De Tunja, capital del departamento; limitando al norte con el municipio de Tuta; por el sur, con Tunja; por el oriente, con Chivatá y por el occidente con Combita. Ver Mapa de localización general.

Cuenta con un área total de 59 km<sup>2</sup>, se encuentra entre los pisos térmicos frío y páramo cuya temperatura oscila entre 10 y 14°C y la precipitación se presenta entre 600 y 1.000 mm. La cabecera municipal de este municipio se localiza a los 5° 33' 40" de latitud norte y a 0° 47' 00" de latitud norte con relación al meridiano de Santafé de Bogotá; y a los 73° 18' 00" longitud al oeste de Greenwich. Su altura barométrica es de 2.815 m.s.n.m.

El municipio de OICATA es de origen indígena. El Cacique que gobernaba este caserío prehistórico y la tribu era dependiente del Zaque de Hunza.

Quimuinchatocha acostumbraba ir a Oicatá en suntuosas peregrinaciones, con el acompañamiento de muchos aborígenes y al compás de música y cánticos. El Cacique e indios rendían homenaje a su Señor y celebraban fiestas en su honor.

Los conquistadores invadieron los dominios del Zaque y el general Quesada asignó el caserío indígena o la Encomienda de Oicatá por repartimiento de tierras mediante título del 9 de Mayo de 1.539, a uno de los soldados más distinguidos del conquistador, Pedro Ruíz Corredor.

La Erección de Parroquia. El Arzobispo de Santafé doctor don Agustín de Alvarado y Castillo expidió en 1776 un decreto sobre la fundación de nuevas parroquias en donde quiera que las pidan los feligreses. Los habitantes de OICATA solicitaron que el caserío fuera elevado a la categoría de Parroquia.

Sus Alcaldes, han sido:

- Decreto del 22 de diciembre de 1786 y a partir de 1.787 (nombrados conjuntamente para Tuta, Combita y Oicatá), Gerónimo de Escobar
- Decreto del 28 de noviembre de 1794, a partir de 1.795 Salvador Javier Barón
- Acta del 25 de octubre de 1.796, Gregorio Camargo
- Acta del 25 de octubre de 1.796, a partir de 1.797 Santiago Parra
- 1.803, Francisco Lara
- 1.804, Agustín del Puerto
- 1.805, José Antonio Medina
- 1.806, Antonio Pio Mariño
- 1.807, Joaquín Parra,
- Ignacio Antonio Escobar,
- Antonio Pio Mariño.

Con Alcalde Propio:

- 1.816, Joaquín Parra.
- 1.825, Santiago Parra.
- 1.826, Justos Santos Saavedra.
- 1.827, José Maria Parra.
- 1.829, Martín Alvarez.
- 1.830, Santiago Parra.
- 1.831, José de los Santos Saavedra.
- 1.832, José Maria riaño

PROVINCIA DE TUNJA: En 1.814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos denominados oriental, occidental, del Norte, del Noreste y del sur.

El Departamento occidental quedó conformado por Tunja, Sora, Cucaita, Samacá, Turmeque, Umbita, Guachetá, Lenguaque, Hatoviejo, Ventaquemada, Chirivi, Boyacá, Tibaná, Ramiriquí, Viracacha, Soracá, Siachoque, Toca, Chivatá, OICATA, Combita, Motavita, e Iguaque.

CONSTITUCIÓN POLITICA: El congreso en sus sesiones de 1.842 y 1843 dividió el territorio de la Nueva Granada en Provincias, cantones y distritos parroquiales. El Cantón de Tunja quedó compuesto de Tunja, Boyacá, Cómbita, Cucaita, Chivatá, Motavita, OICATA, Samacá, Siachoque, Sora, Soracá, Sotaquirá, Toca y Tuta.

El municipio posee desde una topografía medianamente quebrada; la población está dividida en cuatro veredas Centro, Poravita, Forantiva y Guintiva.

El sistema hídrico es muy deficiente y está constituido por pequeñas quebradas, que confluyen al río Chulo el cual nace en la Vereda Runta de Tunja y se une al Teta de agua en el sitio indígena Pozo de Donato pasa por el vecindario de Oicata a lo largo de la Vereda Poravita, dando origen a la parte alta de la cuenca del Río Chicamocha.

Con relación a la población, según el censo realizado en 1.985 existían 2573 habitantes de los cuales 2436 o sea un 95% se asentaban en el área rural y solamente 137 o sea el 5% en la cabecera, para 1993 establece que la mayor parte está concentrada en el campo así: el 84,7% (2187 habitantes) es población rural y el 15,3% (188 habitantes) se encuentran en la cabecera municipal. Las actividades principales del municipio son la agricultura, como la Papa, maíz, trigo, cebada, habas, Arveja, Frijol; la ganadería es mínima, (ganado vacuno).

El análisis territorial es la base de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal y comprende el estudio (análisis integral: caracterización, evaluación, clasificación y espacialización) de los Subsistemas: Administrativo, Biofísico, Económico, Social y de Funcionamiento Espacial, que a su vez conforman el sistema Territorial Municipal, atendiendo al enfoque sistémico del Ordenamiento Territorial.

### 1.1.1 LA DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cual está conformado por cuatro (4) veredas; el centro, Guintiva, Forantiva y Poravita. El IGAC tiene codificada cada una de ellas. (Tabla 1.1; Mapa 1 División Veredal y Figura 1.1).

**Tabla 1.1 Superficie de las divisiones territoriales**

COD. VEREDA	VEREDAS	m <sup>2</sup>	%
001-00010001000	Urbano	173.642	0.30
001-00010001000	Centro	10.239.542	17.00
002-00010001000	Poravita	9.726.837	16.18
003-00010001000	Guintiva	21.320.798	35.47
004-00010001000	Forantiva	18.641.241	31.02
TOTAL		60.102060	

Fuente: IGAC,

La vereda con mayor extensión del municipio es Guintiva 35.47%, seguida por Forantiva que ocupa el 31.02% del total del municipio. Las veredas de menor tamaño son el Centro, ocupa el 17%, ubicada en el costado suroccidental del municipio y Poravita que ocupa el 16.18% y se ubica al costado occidental del municipio. Ver Figura 1.1

El sector del perímetro urbano del municipio de OICATA fue determinado en el perímetro urbano establecido por Acuerdo Municipal conjuntamente con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi el cual se demarca por los predios establecidos en la cartografía del Instituto.

**Tabla 1.2 - ANÁLISIS DE LOS PERÍMETROS URBANOS DEL MUNICIPIO DE OICATA**

Parámetros de análisis	Perímetro Catastral	Perímetro Sugerido
Extensión	Comprende únicamente el área con predios de carácter Urbano. Resulta demasiado pequeño para el horizonte 2020.	Tiene una extensión mayor que el perímetro catastral y más ajustado a las posibilidades de crecimiento urbano.
Crecimiento Urbano	Será desbordado a mediano y largo plazo (10-20 años).	Corresponde a una expectativa de mediano y largo plazo con una tasa de crecimiento lento.
Condiciones Fisiográficas	El perímetro catastral presenta condiciones adecuadas para su desarrollo.	Las condiciones del terreno son aceptables a buenas. Se sugiere reglamentación específica que incluya las áreas suburbanas.
Infraestructura de Servicios	No presenta mayores inconvenientes para satisfacer los requerimientos	Su dotación y adecuación gradual es más viable.
Consideraciones técnicas e institucionales	Inventario predial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo ciudadano y administrativo.</li> <li>• Características del terreno: pendiente, estabilidad, amenazas, ecosistemas, tendencia y crecimiento.</li> </ul>

Fuente: Consultor

### 1.1.2 Estructura de la Administración Municipal

La estructura de la administración municipal está conformada por las entidades y dependencias que aparecen en la Tabla 1.3. Creadas mediante el Acuerdo N° 001 del 6 de Marzo de 1999 POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 026 DE NOVIEMBRE 29 DE 1998 Y SE ADECUA LA ESCALA TÉCNICA DE REMUNERACIÓN Y NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE OICATA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 443 DE 1998

#### 1.1.2.2 Servicios Administrativos

Dentro de los llamados servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias, también los prestados por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaría y registro de instrumentos públicos, la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (fiscalías, juzgados, tribunales, cortes y sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas.

**Tabla 1.3 Dependencias y Servicios de la Administración Pública Municipal**

DEPENDENCIA	CÓD - GRADO	SERVICIOS
1. DESPACHO MUNICIPAL		
1.1 Alcalde Municipal	005	Gerencia pública del municipio Dirección planeación del desarrollo municipal Autoridad de policía Decretos Resoluciones Funciones asignadas en la Constitución Art.315, en concordancia a lo establecido

		En el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994
1.2 Secretaria del Alcalde	540	Relaciones internas del municipio Relaciones con la comunidad Funciones Contempladas en el Acuerdo anterior
1.3 Tesorería Municipal	201	Manejo de finanzas municipales Recaudo de impuestos y contribuciones municipales Efectuar pagos y desembolsos municipales Expedir paz y salvos prediales y de impuestos Las demás contempladas en el respectivo Acuerdo.
1.4 Inspector de Policía	405	Colaboración con funcionarios judiciales Hacer cumplir el código nacional de policía Atender denuncias y quejas de los ciudadanos Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía Las demás contempladas en el Acuerdo
1.4.1 Secretaría de la Inspección de Policía	540	Atender al público y darle atención solicitada Funciones contempladas en el Acuerdo
<b>UMATA</b>		
1.10 Director UMATA	340	Coordinar la Prestación de Asistencia Técnica Agropecuaria en el Municipio Realizar, dirigir y coordinar el POA Conocer el régimen jurídico Ambiental Funciones definidas en el Acuerdo
1.10.1 Técnico Agropecuario (2)	401	Asesorar y orientar a los usuarios en temas agropecuarios Atender emergencias veterinarias Las demás contempladas en el Acuerdo
<b>CENTRO DE SALUD</b>		
1.11 Director Centro de salud (Medio tiempo)	257	Realizar el Plan local de Salud Concertar la política de salud en el área municipal Representar legalmente la Institución en el campo de la salud Funciones definidas en el Acuerdo
1.12 Odontólogo (Medio tiempo)	325	Atención básica de odontología y servicios afines Colaboración con Director del Centro de Salud Funciones definidas en el Acuerdo
1.12.1 Auxiliar de Odontología	555	Colaborar con el Odontólogo
1.13 Promotor de Salud (2)	541	Enlace del Centro de salud con la Comunidad Prevención de enfermedades, Mejoramiento de la salubridad Funciones definidas en el Acuerdo
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>		
1.14 Personero Municipal	015	Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía Vigilar la prestación de los servicios públicos Promover la organización y participación social Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas Lo establecido en la ley 136 en su Artículo 173
1.14.1 Secretaria de la personaría	540	Colaborar con el personero Lo establecido en la ley 136 en su Artículo 173
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>		
1.15 Secretaria del concejo	540	Lo establecido en la ley 136 en su Artículo 173
<b>EDUCACION</b>		
1.16 Docente (3)	Escalafón Docente	Programar y organizar las actividades de enseñanza de asignaturas a su cargo Trabajar en coordinación con la dirección de núcleo Lo establecido en la ley 136 en su Artículo 173

### 1.1.2.2 Seguridad Ciudadana y autoridades de policía

En el municipio existe una Inspecciones de Policía, ubicada en el Centro Urbano, la cual atiende todo el Municipio de OICATA.

El pie de fuerza de policía lo conforman tres agentes del Comando Municipal de los cuales uno tiene la responsabilidad de Comandante; dependen de la Base Departamental con sede en Tunja.

### 1.1.2.3 Notariado y Registro de Instrumentos Públicos

Todos los trámites referentes a este servicio deben realizarse en Tunja puesto que son manejados por dicha seccional.

### 1.1.2.4 Registraduría del Estado Civil

Existe una oficina de la Registraduría del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de registro, cedulación y organización electoral.

### 1.1.2.5 Administración de Justicia

En la cabecera municipal se encuentra el Juzgado Promiscuo Municipal que atiende los asuntos de su competencia para toda jurisdicción municipal. Conformado por el Juez Promiscuo, un secretario y un escribiente; depende del Consejo Seccional de la Adjudicación de Tunja. Presentando un récord de trabajo basado en su mayor parte en Contravenciones (Ley 228 de 1995 y ejecutivos

### 1.1.2.6 Otras organizaciones

Existen algunos organismos de carácter asesor y de coordinación, los cuales han sido creados con el fin de apoyar la tarea administrativa al igual que promover la participación de la comunidad. Cabe anotar, que fueron o son creados de acuerdo a las exigencias de las Leyes Vigentes, en desarrollo de la Constitución de 1991 y en concordancia con otras Normas anteriores a la misma. Entre los más destacados, tenemos:

TABLA 1.4 ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

NOMBRE Y ACTO DE CREACION	CONFORMACION	FUNCIONES
COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIA. DECRETO No. DE 1990. ( En atención a la Ley 10 y Decreto 1416 de 1990)	El alcalde quien lo preside El jefe del puesto de salud. Un delegado del Concejo Municipal Un delegado cada una de las Juntas de Acción Comuna Un delegado del sector educativo Un representante de la Iglesia Un representante de la fuerza publica	Intervenir en los asuntos de asignación, vigilancia y control del funcionamiento de la botica comunitaria y demás fondos. Participar en la elaboración del diagnóstico, programación, y evacuación de la prestación de los servicios de salud. participar en los programas de salud preventiva. Presentar planes, programas y proyectos de cofinanciación. Observar el buen uso e inversión de los recursos de la salud. Informar a la comunidad sobre el las tareas y decisiones del comité y su junta directiva. Aprobar y vigilar las tarifas por los servicios prestados. Atender las quejas y reclamos de la comunidad.
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL ( Acuerdo No. 006 de 1995 según Ley 101/93 y 160 /94.)	El alcalde quien lo preside. representantes del Concejo Municipal Representantes de los usuarios campesinos. Representantes de los gremios productivos. Representantes de las comunidades rurales.	Estudiar, identificar y priorizar necesidades del municipio, Participar en la formulación del plan de desarrollo. Discutir, priorizar y focalizar los recursos de inversión Municipal, Departamental y nacional. Orientar y vigilar los programas y funciones de la UMATA. Discutir los temas de reforma Agraria y aprobar el Plan de Reforma Agraria. Viabilizar técnicamente los proyectos productivos propuestos en coordinación con los entes respectivos.
CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION (acuerdo No. 10 de	El Alcalde o su delegado quien lo preside Un representante del sector educativo.	Discutir y analizar el proyecto de Plan de desarrollo. Organizar y coordinar la participación de la comunidad en la formulación del Plan de Desarrollo. Prestar apoyo administrativo, técnico y de formulación al Alcalde

<p>1995, según la ley 152 /94)</p>	<p>Un representante del sector salud.  Un representante de los sectores productivos.  Un representante de los profesionales  El Cura párroco.  Dos representantes del Consejo de la Cultura.  El personero estudiantil del Colegio Deptal.  Dos representante de las Juntas de Acción comunal.  Dos representantes de los productores agrícolas  Dos representantes de las madres comunitarias  El Personero municipal  La tesorera Municipal.  La rectora del Colegio Departamental.  Dos representantes del Consejo de Desarrollo Rural.</p>	<p>Municipal, para elaborar el Plan de desarrollo de acuerdo al Programa de gobierno.  Verificar y vigilar las funciones del Banco de proyectos de inversión Municipal.  Formular las recomendaciones y conceptos del Plan de desarrollo.  Presentar propuestas de acción sobre el Plan de desarrollo  Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos a cofinanciar o financiar con recursos del crédito.  Realizar la calificación de viabilidad de los proyectos, antes de proceder al registro en el Banco de proyectos.  Realizar la evacuación de gestión y resultados de todos los planes, programas y proyectos de desarrollo e inversión que adelante el Municipio.  Según lo establecido en la Ley 388 / 97, participar en la formulación, seguimiento, ejecución y evacuación del Esquema de Ordenamiento territorial.  Garantizar y fomentar en todo momento la participación comunitaria y la concertación con la ciudadanía, con miras a fortalecer la democracia local.</p>
<p>JUNTA MNICIPAL DE DEPORTES ACUERDO No. DE</p>	<p>EL Alcalde o su delegado quien la preside.  Un representante de los deportistas.  Un representante del sector Educativo.  Un representante de los gremios productivos.  Un delegado de Coldeportes Boyacá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar planes y programas sobre educación física, recreación, deporte, cultura y aprovechamiento del tiempo libre.</li> <li>• Fomentar e impulsar programas planes y proyectos en coordinación con las autoridades Departamentales y Nacionales.</li> <li>• Proyectar construcción de infraestructura.</li> <li>• Aprobar el respectivo plan de desarrollo.</li> <li>• Estimular la participación comunitaria</li> </ul>
<p>CASA DE LA CULTURA. ACUERDO DE</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer, promover y desarrollar estrategias, políticas, planes y programas para el desarrollo cultural y local.</li> <li>• Promover el rescate, protección, conservación, difusión, defensa, y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio en todas las áreas de su competencia.</li> <li>• Impulsar programas y proyectos de investigación, capacitación, fomento y divulgación artística y cultural en el municipio</li> <li>• Contribuir a la conservación y desarrollo de la cultura y de una conciencia de valores locales y regionales.</li> </ul>
<p>JUNTAS DE ACCION COMUNAL(creadas en 1958 y reglamentadas mediante el Decreto 1930 de 1979)</p>	<p>Por miembros de la comunidad de cada vereda, que sean mayores de 15 años y quieran afiliarse al sector comunitario.  Asamblea General  Junta Directiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, comprometiéndose a la búsqueda de la solución.</li> <li>• Fomentar la participación de todos los sectores.</li> <li>• Lograr la permanente información a la comunidad sobre las actividades, proyectos y programas del Estado y las entidades que inciden en el bienestar.</li> <li>• fomentar empresas de economía social.</li> <li>• Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad.</li> <li>• Fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad.</li> </ul>
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE LA CULTURA. ( no ha sido aprobado legalmente por parte del Municipio)</p>	<p>El Alcalde o su delegado quien lo preside.  El director de Núcleo educativo.  La rectora del colegio departamental.  Un representante del ICBA.  Representante de los estudiantes.  Un representante de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al gobierno municipal la difusión y formulación de las políticas culturales.</li> <li>• Fijar las directrices para la elaboración de planes de Desarrollo Cultural local, gestionar su articulación a los planes de desarrollo municipal, departamental y Nacional.</li> <li>• proteger y difundir el patrimonio cultural , histórico y artístico del municipio.</li> <li>• Presentar ante las entidades respectivas aquellos programas o proyectos que por su dimensión cobertura e importancia necesitan apoyo de otras instituciones.</li> <li>• Vigilar los planes, programas y proyectos de carácter cultural.</li> </ul>

	músicos. Un representante de los artesanos. Un representante de los gremios económicos. El director de la Casa de la Cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• promover la organización y modernización de organizaciones culturales publicas y privadas.</li> <li>•</li> </ul>
JUNTA MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	El Alcalde quien la preside Un representante del Concejo Municipal(no es Concejal). Dos representantes de los usuarios. El Tesorero Municipal. El personero municipal. La secretaria del Alcalde quien tiene voz pero no voto y desempeña las funciones de secretaria de la Junta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las tarifas del servicio de acueducto.</li> <li>• Aprobar las inversiones sobre el sistema de Acueducto y alcantarillado</li> <li>• Estudiar y aprobar las solicitudes de nuevos usuarios lo mismo que cortes de servicio o suspensión del mismo.</li> <li>• Coordinar los presupuestos de inversión de acuerdo a la Ley 60/93, recursos propios del Municipio y recursos de recaudo o venta de servicio</li> <li>• Vigilar la correcta inversión de los recaudos y recursos del servicio de acueducto y alcantarillado</li> <li>•</li> </ul>
JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION JUME ( Articulo 161 y 162 Ley 115 /94)	El alcalde quien la preside El director de Núcleo educativo Un representante del Concejo Municipal Dos representantes de los educadores. Un representante de los padres de familia. Un representante de la comunidad rural. Dos representantes del sector productivo.	Verificar el cumplimiento cabal de los programas educativos nacionales y departamental. Fomentar evaluar y controlar el servicio educativo en el municipio. Coordinar y asesorar las instituciones educativas para elaborar y desarrollar el currículo Emitir concepto previo para el traslado del personal docente y administrativo dentro y fuera del municipio. Contribuir al control a la inspección y vigilancia de las instituciones educativas del municipio conforme a la Ley. Recomendar la construcción, dotación, mantenimiento de las instituciones educativas. Presentar anualmente un informe publico sobre su gestión.
COMITÉ DE DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. ( Acuerdo No. de	El Alcalde Un representante del Concejo Municipal. El Párroco. Un representante de las J.A.C. Un representante de las asociaciones de padres de familia. El comandante de la policía local. El personero Municipal Un representante de la juventud. Un representante de las madres comunitarias	Adelantar campañas de educación sobre los derechos humanos. Apoyar al personero Mpal. En cuanto a denuncias e investigaciones sobre el tema de maltrato y violación de los derechos humanos. Diseñar planes, estrategias y programas de defensa de los derechos H. Velar por los derechos humanos en los establecimientos carcelarios Propender porque los ancianos, dementes, discapacitados y menores, vivan en condiciones dignas. Observar que los menores no reciban ningún tipo de maltrato. Prever y capacitar a la comunidad para que no se presente la violación de los derechos humanos y la violencia intrafamiliar.
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ( Regidas por el Decreto 1625 de 1972).	Asamblea general Junta Directiva	Velar por el cumplimiento del reglamento de la Institución. Brindar a las Directivas, profesores y alumnos el apoyo necesario en los fines educativos. Respaldar las iniciativas de la comunidad educativa. Gestionar las partidas necesarias y ante las autoridades que se requieran Procurar la construcción y conservación de la planta física. Ejercer vigilancia sobre factores en contra de la comunidad educativa
COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS	Alcalde quien lo preside El cura párroco Comandante puesto de policía, Médico, Odontólogo Juntas de Acción Comunal, Personero y Director de núcleo	Prevenir, atender y mitigar los efectos de fenómenos naturales o provocados.



Fuente : Archivo Alcaldía municipal OICATA.

### 1.1.3 Jurisdicción Territorial Municipal

Los límites municipales fueron establecidos por las normas que aparecen en la Tabla 1.5 Descripción Límites Municipales de OICATA.

#### LIMITES MUNICIPALES DE OICATA

Están basados en la ORDENANZA NUMERO 41 DE DICIEMBRE 14 de 1978 de la Honorable Asamblea de Boyacá en el Artículo 6 determina que los límites del municipio de OICATA, serán los siguientes:

Tabla 1.5

MUNICIPIO LIMITROFE	NORMA
Tunja	Descritos en el Artículo 2°. Ordinal e Ordenanza 41 de 1978
Combita	Descritos en el Artículo 6° ordinal b de la Ordenanza 41 de 1978
Tuta	Descritos en el Artículo 6° ordinal c de la Ordenanza 41 de 1978
Chivata	Descritos en el Artículo 4° ordinal b de la Ordenanza 41 de 1978

Fuente: Asamblea Departamental

Conflictos de Límites: Actualmente el límite oficial municipal definido por las normas mencionadas, no coincide con el límite fiscal determinado predialmente; es decir que en algunas partes hay predios que salen del límite oficial y en otras que dentro del límite oficial no hay predios porque hacen parte del censo predial de los municipios vecinos. Para establecer con la debida precisión se recomienda hacer el levantamiento predial municipal.

Tabla 1.6 DESCRIPCION LIMITES MUNICIPALES DE OICATA

NORMA	MUNICIPIO LIMITE	LIMITES
Artículo 2° Ordinal e Ordenanza 41 de 1978	Tunja	Partiendo en el puente Santa Susana costado occidental de la carretera Tunja-Duitama, lugar de concurso de Oicatá Tunja y Cómbita; se sigue por la cañada de Santa Susana, aguas abajo, atravesando la línea del ferrocarril hasta su desembocadura en el río Chulo; por éste aguas abajo hasta donde le desemboca la quebrada Honda; por esta quebrada aguas arriba hasta el paso del camino que del Batallón Bolívar conduce a la Fuente, llamado camino de las cebollas, lugar de concurso de los Municipios de Tunja, Oicatá, y Chivatá
Artículo 6° Ordinal b Ordenanza 41 de 1978	Combita	“Partiendo de la confluencia de la quebrada Aguablanca con el río Chulo, Lugar de concurso de los Municipios de Oicatá, Combita y Tuta, se sigue por el río Chulo hasta donde le desemboca la quebrada Cómbita; por éstas aguas arriba hasta el paso en el puente sobre la carretera central; se continúa en dirección suroeste (S-W) por el borde oriental de dicha carretera hasta encontrar el carreteable que conduce a la Vega, a la altura del kilómetro 150 más 650 metros, se sigue por el borde occidental del borde carreteable en dirección sur hasta encontrar la cerca de tapia pisada que divide los predios de

		Heraclio Cetina en jurisdicción del Municipio de Cómbita con los de Alicia Viasus de Nope, Gustavo Garcia y Georgina Peña en jurisdicción del Municipio de Oicatá, se continua en dirección suroeste por la cerca de tapia pisada que divide los predios mencionados hasta encontrar la quebrada la Mecha; se atraviesa dicha cañada siguiendo por lindero de los predios de Jimenez Infante Anatlilde, Guerrero Saavedra Rafael, Suarez Luis Ignacio, Infante Jimenez Hector, Guerrero Rodriguez Abel y Vargas Cuervo Manuel Antonio (sucesión), en jurisdicción del Municipio de Cómbita con los de Calderón Rodrigo, Rios de Kica Etelvina, Usgamen Fraile Alirio, Teusaga Tulia, Saavedra Maria Antonia, Viasus Pascual (sucesión), Viasus Cupertino, Garcia Juan en jurisdicción del Municipio de Oicatá hasta encontrar la cañada y los predios de Forero Quevedo Edmundo en jurisdicción del Municipio de Cómbita con el de García Fagua Gabriel (sucesión) en jurisdicción del Municipio de Oicatá; se continúa en dirección sur por dicha cañada y linderos de los predios de Edmundo Quevedo y Tiusaba Fagua Julio (Sucesión) hasta encontrar el borde occidental de la Antigua Carretera Duitama Tunja; se sigue por la margen occidental de dicha cañada hasta el puente de piedra sobre la cañada de Santa Susana lugar de concurso de los Municipios de Cómbita, Oicatá y Tunja
Artículo 7° Ordinal c Ordenanza 41 de 1978	Tuta	Partiendo de la desembocadura de la quebrada Aguablanca en el río Chulo lugar de concurso de concurso de los Municipios de Oicatá, Cómbita y Tuta; se sigue por la quebrada Aguablanca aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada El Claro; por ésta hasta su nacimiento en el borde occidental del camino que de Caiboca conduce al alto de la Mesa; se continua en dirección noroeste por el borde de este camino hasta encontrar el lindero de la hacienda Rumba en jurisdicción del Municipio de Oicatá con los predios de Herminio Caina y Placido Bautista en jurisdicción del Municipio de Tuta, se continua en dirección este por el camino que conduce a la quebrada el Desaguadero y que hace parte del lindero entre la hacienda Rumba y el predio de Palacio Bautista, hasta encontrar el paso de la quebrada del Desaguadero, lugar de concurso de los Municipios de Oicatá Tuta y Chivatá
Artículo 4° Ordinal b Ordenanza 41 de 1978	Chivata	Partiendo en el paso del camino que del Batallón Bolívar conduce a la Fuente sobre la quebrada Honda, llamado camino de las cebollas, lugar de concurso de los Municipios de Oicatá Chivatá y Tunja, se sigue en dirección general noreste por el borde oriental del camino de las cebollas hasta encontrar el carreteable que de Oicatá conduce a la Fuente a la altura del sitio denominado Gáchiva, se continua en dirección este oeste por el borde oriental de dicho carreteable hasta el cruce con el carreteable que conduce a Forantivá; Se sigue en dirección sureste por el cimientto de piedra y tapia pizada de los Futes hasta encontrar la cañada o quebrada del Desaguadero; por esta quebrada aguas abajo hasta encontrar el camino y cimientto que divide el predio de Plácido Bautista con la hacienda denominada Rumba lugar de concurso de los Municipios de Chivatá, Oicatá y Tuta

FUENTE: Asamblea del Departamento de Boyacá

## 1.2 TENDENCIAS POLITICAS DEL MUNICIPIO

### 1.2.1 ALCALDIA

POTENCIAL DE SUFRAGANTES A FECHA DE ELECCIONES 1869

Tabla 1.7 RESUMEN ELECTORAL ALCALDÍA

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
JOSE MISAEL PEDRAZA P.	CONSERVADOR		841	OICATA
GUILLERMO H. AMEZQUITA	COALICION		149	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS	1171
VOTOS EN BLANCO	34
TOTAL VOTOS VALIDOS	1095
VOTOS NULOS	19
TARJETAS NO MARCADAS	57
GRAN TOTAL DE VOTOS	1171

### 1.2.2 CONCEJO MUNICIPAL

Tabla 1.8 RESUMEN ELECTORAL CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
JOSE FILEMON JIMENEZ	CONSERVADOR	CENTRO	160	CENTRO
LUIS ERNESTO CUADRADO	LIBERAL	PORAVITA	107	PORAVITA
FILEMON AMEZQUITA B.	CONSERVADOR	CENTRO	97	CENTRO
LEOPOLDINA VIASUS V.	CONSERVADORA	CENTRO - GUINTIVA	96	CENTRO
MARCO FIDEL PULIDO	LIBERAL		89	TUNJA
RAFAEL HMBERTO RIAÑO	CONSERVADOR	PORAVITA	77	TUNJA
JUSTO O. RIOS LARGO	CONSERVADOR	PORAVITA	76	PORAVITA

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS	1170
VOTOS EN BLANCO	11
TOTAL VOTOS VALIDOS	1069
VOTOS NULOS	55
TARJETAS NO MARCADAS	231
GRAN TOTAL DE VOTOS	1170

### 1.2.3 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Tabla 1.9 RESUMEN ELECTORAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
JOSE MANUEL AMAYA	CONSERVADOR	P. ORIENTE	155	
HENRY ALBARRACIN DIAZ	LIBERAL	P. TUNDAMA	99	
MARIA H. FERNANDEZ	LIBERAL	P. SUGAMUXI	77	
FREDY GARCIA HERREROS	LIBERAL	P. ORIENTE	59	
JUAN DE JESUS CORDOBA	CONSERVADOR	P. NORTE	49	
CARLOS MORENO MARTINEZ	CONSERVADOR	P. CENTRO	46	
MISAEEL ORTEGON ORTEGON	LIBERAL	P. CENTRO	40	
CARLOS MAYORGA	CONSERVADOR	P. CENTRO	29	
FERNANDO ALVARADO	LIBERAL	P. CENTRO	29	
JAIRO MONROY GONZALEZ	LIBERAL	P. CENTRO	27	
GILBERTO OLARTE			20	
JORGE ARMANDO MONROY	LIBERAL	P. CENTRO	18	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS	1170
VOTOS EN BLANCO	45
TOTAL VOTOS VALIDOS	851
VOTOS NULOS	88
TARJETAS NO MARCADAS	231
GRAN TOTAL DE VOTOS	1170

### 1.2.4 CAMARA DE REPRESENTANTES

**Tabla 1.10 RESUMEN ELECTORAL CAMARA DE REPRESENTANTES**

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
RAUL RUEDA MALDONADO	CONSERVADOR		435	
OSCAR CELIO LIMENEZ	LIBERAL		113	
PEDRO JOSE PACANCHIQUE	INDEPENDIENTE		30	
VICTOR MANUEL BUITRAGO	CONSERVADOR		30	
RAFAEL FLECHAS D(IAZ	CONSERVADOR		15	
MARCO TULIO LEGUISAMOS	CONSERVADOR		11	
IRMA EDILSA CARO DE P.	CONSERVADOR		10	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS 833  
 VOTOS EN BLANCO 24  
 TOTAL VOTOS VALIDOS 756  
 VOTOS NULOS 38  
 TARJETAS NO MARCADAS 39  
 GRAN TOTAL DE VOTOS 833

**1.2.5 SENADO DE LA REPUBLICA****Tabla 1.11 RESUMEN ELECTORAL SENADO DE LA REPÚBLICA**

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
HERNANDO TORRES B.	CONSERVADOR		150	
HECTOR HELI ROJAS	LIBERAL		129	
MIGUEL ANGEL BERMUDEZ	LIBERAL		79	
JAIRO CALDERON S.	LIBERAL		55	
CIRO RAMIREZ PINZON	CONSERVADOR		33	
ARMANDO MENDIETA	CONSERVADOR		17	
ALFONSO SALAMANCA LL.	LIBERAL		13	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS 831  
 VOTOS EN BLANCO 25  
 TOTAL VOTOS VALIDOS 740  
 VOTOS NULOS 25  
 TARJETAS NO MARCADAS 66  
 GRAN TOTAL DE VOTOS 831

**1.2.6 GOBERNACION DE BOYACA****Tabla 1.12 RESUMEN ELECTORAL GOBERNACION DE BOYACÁ**

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
MIGUEL ANGEL BERMUDEZ	LIBERAL		498	
ORLANDO DE JESUS VEGA	CONSERVADOR		413	
ORLANDO CUERVO	LIBERAL		19	
PEDRO J. PACANCHIQUE	INDEPENDIENTE		27	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS 1170  
 VOTOS EN BLANCO 28  
 TOTAL VOTOS VALIDOS 985

VOTOS NULOS	15
TARJETAS NO MARCADAS	170
GRAN TOTAL DE VOTOS	1170

### 1.2.7 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRIMERA VUELTA

Tabla 1.13 RESUMEN ELECTORAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
ANDRES PASTRANA A.	CONSERVADOR		373	
HORACIO SERPA URIBE	LIBERAL		217	
NOHEMI SANIN POSADA	OPCIÓN COLOMBIA		292	
FRANCISCO CORDOBA				
HAROLD BEDOYA P.			27	
GERMAN ROJAS NIÑO				
JORGE H. BETANCOURT				
EFRAIN DIAZ				
GUILLERMO ALEMAN				
GUILLERMO NANNELTI				
BEATRIZ CUELLAR				
JESUS A. LOZANO				

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS	947
VOTOS EN BLANCO	7
TOTAL VOTOS VALIDOS	934
VOTOS NULOS	8
TARJETAS NO MARCADAS	5
GRAN TOTAL DE VOTOS	947

### PRESIDENCIA - SEGUNDA VUELTA

NOMBRE CANDIDATO	FILIACIÓN POLITICA	REPRESENTACIÓN	Nº VOTOS	LUGAR DE VIVIENDA
ANDRES PASTRANA A.	CONSERVADOR		664	
HORACIO SERPA URIBE	LIBERAL		425	

TOTAL VOTOS LISTA INSCRITAS	1142
VOTOS EN BLANCO	30
TOTAL VOTOS VALIDOS	1119
VOTOS NULOS	21
TARJETAS NO MARCADAS	2
GRAN TOTAL DE VOTOS	1142

## 1.3 SISTEMA FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SORA.

Es indispensable que el Estado Moderno, dependa para su funcionamiento en todos los ordenes de un flujo continuo de dinero. Sin recursos monetarios, el Estado no puede llevar a cabo los objetivos que justifican su existencia y por lo tanto las Finanzas Públicas juegan un papel fundamental. Por esta razón, se requiere determinar claramente cuales son los bienes y cuales son los dineros que le pertenecen y que conforman la Hacienda Pública. Sabemos que el Patrimonio del Estado, lo componen los haberes que administra tanto la Nación como el

Departamento y el Municipio, los Institutos descentralizados de estos tres ordenes y las empresas industriales y comerciales del Estado, los dineros públicos, desde el punto de vista político, son los que permiten al Estado realizar su programa de gobierno valiéndose de su poder de mandato.

Las Finanzas Públicas, tienen unos fines distinguidos como: Fiscales, que son los mecanismos para recaudarlos y satisfacer el gasto públicos; Social, es decir el bienestar comunitario; Económico, es la posibilidad que tiene el administrador o el gobernante para regular y dirigir la economía de su territorio, con los instrumentos que la Ley y la Constitución le otorga.

También existen unos medios, que se traducen en el manejo que puede hacer el Estado de los ingresos y gastos, significando entonces que la influencia de las Finanzas Públicas en el proceso de desarrollo; se basa en el uso de los recursos globales, lo mismo que las pautas de financiamiento y las políticas monetarias, la balanza de pagos, la acumulación de deuda y la inflación.

Es preciso anotar que cada aspecto del comportamiento presupuestario moderno, tiene sus antecedentes en prácticas antiguas. Desde los reyes de la antigua India a los primeros emperadores Romanos y desde las Monarquías Feudales de la Europa Medieval hasta las Naciones- Estado de la era moderna, todos los gobiernos que han llevado cuentas, registros, etc, con el objeto de mantener un equilibrio financiero. El Patrimonio del Estado es de dos clases, que se caracterizan, uno, por bienes de uso público, que a su vez deben ser inenajenables y no prescriben. Estos son de dos tipos, Naturales, como playas, ríos, lagos lagunas, etc. otros son los bienes Fiscales Rentables, que tienen varios matices a saber, dominio fiscal territorial, dominio fiscal comercial, dominio fiscal industrial o empresarial y dominio fiscal monetario.

- Según su fuente: son originarios, patrimoniales, derivados.
- Según las necesidades que se producen: gratuitos, contractuales, obligatorios.
- Según la necesidad que se satisfacen: esenciales, de primer grado, de segundo grado.
- Por la periodicidad: ordinarios, extraordinarios.

Los instrumentos con que cuenta el Municipio de Sora para fortalecer sus finanzas, especialmente las de carácter propio, se pueden resumir así:

- Predial : Porcentaje fijado por el Concejo Municipal que se cobra a los propietarios de inmuebles en la jurisdicción, según el avalúo catastral. Esta regulado por la ley 14 de 1983 y la Ley 44 de 1990.
- Industria y Comercio: Se cobra a las entidades comerciales e industriales y de servicio que funcionan dentro de la jurisdicción. Esta instaurado desde la ley 97 de 1913 y regulado en la ley 14 de 1983.
- Complementarios, Avisos y Tableros: autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915 y es complemento al de industria y comercio.
- Circulación y Tránsito. Comúnmente denominado de rodamiento, se cobra a los propietarios de vehículos de tipo particular por el derecho de circular en el territorio.
- Impuesto al Azar: rifas.
- Juegos permitidos: azar, suerte o habilidad y juego electrónicos.
- Impuestos a espectáculos públicos: exhibiciones, cinematografías, teatrales, musicales, de circo, taurinas, típicas, galleras, etc.
- Delineación urbana, estudio y aprobación de planos.
- Licencias de construcción: para adelantar obras de construcción, aplicación, adecuación y recuperación o demolición de edificaciones.
- Extracción de materiales: arena, cascajo, piedra, etc.
- Degüello de ganado menor.
- Licencia de funcionamiento
- Alquiler de maquinaria
- Acueducto y alcantarillado

- Multas e infracciones
- Recursos de cofinanciación
- Recursos de crédito.
- Recursos por donación.
- Recursos provenientes del Fondo de regalías.
- Recursos de apoyo internacional.
- Recursos provenientes de los Fondos autorizados por la ley

De otra parte, se debe tener presente el mecanismo y relación entre ingresos y redistribución, es decir el presupuesto de gastos e inversiones de cada vigencia para que sean óptimos y presenten legalidad, transparencia, equidad, eficiencia y eficacia tanto en la elaboración y proyección presupuestales como en la ejecución del mismo, enfocando el bienestar social y la investigación con miras al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes.

### 1.3.1 SISTEMA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SORA

En cuanto al sistema financiero del Municipio, este se ve básicamente en el presupuesto que cada año aprueba el Concejo Municipal.

Podemos resumir la situación financiera del Municipio de acuerdo a los indicadores económicos, que presentan el siguiente comportamiento:

■ Impuestos tributarios presupuestales para 1999 \$ 35.000.000	
■ Predial unificado	86.58%
■ Predial directo	84.43%
■ Predial corriente	2.92%
■ Predial ingreso	2.83%

La participación de los impuestos, en los ingresos del municipio de Sora; demuestran claramente que en cuanto a los ingresos propios, depende en gran proporción del predial en un 84.43% sin embargo no es significativo con respecto a los propietarios contribuyentes. Se observa que existen 2.743 habitantes y calculamos un predial unificado por población igual a \$4.292. Los impuestos indirectos como industria y comercio, son el segundo en su orden, con \$ 590.000, presupuestados para la vigencia de 1999.

- Industria y comercio para 1999 (presupuesto) \$500.000
- Industria y complementarios directos 84.75%
- Industria y complementarios tributarios 2.11%
- Industria y complementarios corrientes 0.070%
- Industria y complementarios ingresos 0.070%

Estos nos muestra que el impuesto de industria y comercio tiene una mínima participación, respecto a los ingresos del municipio, pues solo es del 0.070% debido a la escasa actividad comercial; la ausencia de industria y la dificultad del recaudo por este concepto.

Dentro de los impuestos no tributarios, se destacan las tasas y el alquiler de maquinaria, pero definitivamente lo que más resalta son las participaciones las que solucionan en un 92% el problema financiero del Municipio.

La capacidad financiera del Municipio, se puede observar a través de los indicadores económicos (datos actuales vigencia 1999).

1. Directos		
Impuestos tributarios		\$ 35.000.000
Impuestos tributarios		20.000.000
Predial Directo	86.58%	
Predial Tributario	84.43%	
Predial corriente	2.92%	
Predial /ingreso	2.83%	
Carga tributaria Per capita:		
Población, 2.743 habitantes		
Predial unificado /población	\$7.292	
2. Indirectos		\$ 710.350.000
Industria y Comercio	500.000	
Industria y complementarios indirectos	84.75%	
Industria y complementarios tributarios	2.11%	
Industria y complementarios corrientes	0.070%	
Industria y complementarios/ ingresos	0.070%	
3. Impuestos no tributarios		\$ 710.350.000
No tributarios/ corrientes	96.54%	
No tributarios/ ingreso	93.33%	
4. Gastos de funcionamiento		\$ 270.189.990
Funcionamiento/ingresos corrientes	30.32%	
Funcionamiento población	\$ 75.543	

Lo anterior nos indica que cada habitante aporta \$ 75.543 para funcionamiento.

5. Deuda.		\$ 129.000.000
6. Ingresos Corrientes		\$ 734.040.000
7. Total Gastos		\$ 307.143.172
8. Total Presupuesto		\$ 757.540.000
9. Ahorro Operativo		

Ingreso corriente  
A.O.= -----  
Ahorro operativo

7434.040.00  
C.E. = -----  
426.896.208

Con respecto a otras fuentes de financiamiento del Municipio, históricamente se demuestra que el servicio a la deuda ha sido utilizado en forma eficiente, con el fin de realizar obras de infraestructura y adquisición de maquinaria.

Los recursos de cofinanciación provenientes del Fondo DRI (Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural), la Red de Solidaridad, el FIS (Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social) y otros, representan un buen porcentaje y en esa buena medida contribuyen al desarrollo del Municipio, se observa que especialmente en el año 1997, se obtuvieron recursos por el orden del 40.8% del total de los ingresos al presupuesto, sin tener en cuenta los recursos provenientes de



otras participaciones, como Fondo de Salud y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA.

### 1.3.2 PROBLEMA

El problema radica en que el Municipio refleja unos recaudos muy limitados, cuyos ingresos no son suficientes para satisfacer las necesidades que afronta la comunidad y que indudablemente se soluciona con recursos económicos. Los ingresos propios de Sora, son representados por : el predial, Industria y comercio, circulación y tránsito y otros de menor importancia que merecen un especial tratamiento por parte de la administración, dado que son el instrumento primordial para la proyección del presupuesto del municipio, la elaboración del presupuesto, la programación de las inversiones, el funcionamiento de las instituciones, la presentación de algunos servicios públicos y la preservación de la vida municipal.

En la elaboración del presupuesto se incluyen rubros que no son recaudados, tales como circulación y tránsito, que a pesar de existir un considerable número de vehículos que circulan en la jurisdicción, los propietarios pagan este impuesto en otras ciudades, sin embargo, la administración no ha realizado ningún trámite para lograr su recaudo, como tampoco la comunidad ha participado en este.

No se están cobrando los impuestos de: explotación de minas y canteras, ocupación de vías, avisos y tableros, espectáculos públicos, deguello de ganado menor, rifas y apuestas entre otro. De igual forma el impuesto de industria y comercio no se cobra técnicamente, solo se tiene una tarifa pero no se acude al aproximadamente, lo cual indica un déficit de 40% y esto influye en la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos que se obtienen por concepto de Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, son escasos, respecto a otros municipios, en razón a que no se observa un esfuerzo fiscal que demuestre una verdadera eficiencia administrativa. Tampoco se han gestionado suficientes recursos de cofinanciación, por no existir proyectos. No se han obtenido recursos por apoyo internacional, ni de las regalías, por falta de gestión, al igual que por los trámites y exigencias por parte de los fondos existentes para tal fin.

### 1.3.3 CONCLUSIONES

**El Municipio funciona y supervive** en un 95% de los recursos provenientes de la participación en los ICN dada su mínima capacidad en los ingresos propios.

Existe un desconocimiento generalizado lo mismo que una falta de cultura en cuanto a contribuciones se refiere. Por lo anterior, hay apatía y poca preocupación al respecto.

La administración no asume el papel de recaudador efectivo , por la falta de mecanismos adecuados que garanticen un respaldo al proceso recaudador , especialmente en cuanto a recursos propios .

Tanto la administración Municipal, como el Concejo estamos fallando en la proyección de los ingresos . Esto se detecta en la estructura del presupuesto como quiera que se presupuestan rubros que no tienen ningún ingreso durante el año.

No se tiene acceso a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, a falta de gestión

#### 1.3.4 RECOMENDACIONES

Por todo lo anterior, se justifica, se hace necesario, establecer los mecanismos más efectivos en el cobro de los recursos propios, al mismo tiempo que sean ágiles, eficientes y positivos. Es indispensable señores miembros del Concejo Municipal, en lo posible realizar las siguientes tareas inmediatas:

- Efectuar un curso intensivo de capacitación a todo el personal vinculado a la administración incluyendo a los Concejales y líderes comunitarios, para difundir y ver la necesidad de participación, a fin de crear la conciencia y cultura de aporte y contribución.

- La adopción o aprobación por parte del Honorable Concejo, de un estatuto o código de rentas, como herramienta efectiva otorgada a la administración en el sentido de respaldar la actividad de recaudo y fortalecer los ingresos del presupuesto.

- El Honorable Concejo Municipal, debe hacer las proyecciones reales y lógicas en el presupuesto de cada vigencia, lo mismo que promover la inclusión de algunos recursos que se están dejando de captar.



Tabla 1.14 RELACION DE RECURSOS, PRESUPUESTADOS Y REECAUDADOS EN EL MUNICIPIO DE SORA, EN LAS VIGENCIAS 1995 a 1999

VIGENCIA	1995		1996		1997		1998		1999	
RUBRO	PRESUP	RECAUD	PRESUP	RECAUD	PRESUP	RECAUD	PRESUP	RECAUD	PRESUP	RECAUD
Ingresos Corrientes										
TRIBUTARIOS										
Predial	13.000.000	14.371.699	20.000.000	10.494.308	21.500.000	16.197.002	20.000.000	29.475.790	35.000.000	10.916.132
Sobretasa. Corpoboyaca	2.000.000	1.531.563	3.000.000	1.089.296	3.000.000	2.786.244	3.000.000	5.631.803	5.300.000	2.598.827
Circulación y Transito	100.000		100.000		100.000		100.000		500.000	
IMPUEST. INDIRECTOS										
Industria y comercio	100.000	135.652	50.000	58.280	230.000	576.000	500.000	450.000	400.000	130.000
Avisos y Tableros			10.000		10.000		10.000		10.000	
Espectáculos Públicos	35.000		30.000		30.000		50.000		50.000	30.000
Deguello gando menor	10.000		10.000		10.000		10.000		10.000	
Extracción de Materiales	50.000		50.000		50.000		10.000		50.000	
Ocupación de Vías	10.000	45.000	10.000		10.000		10.000		10.000	
INGRES NO TRIBUTARI										
TASAS			1.940.000		19.750.000					
Paz y Salvos Municipales	15.000	40.800	20.000	13.800			100.000	100.500		
Derech. Matric. Ind. y Co.	2.000	10.400			50.000		220.000		200.000	
Servicio de Acueducto	1.500.000	26.000	1.700.000	2.805.827	3.100.000	2.437.598	4.500.000	2.805.975	6.000.000	1.982.421
Mercado Público										
Venta Pliegos de Cond.			50.000		100.000		220.000		200.000	
Alquiler maquinaria	7.000.000	4.991.000	12.670.000	2.837.500	16.000.000	11.553.100	22.000.000	2.964.800	10.000.000	592.200
Multas e Infracciones		22.930	50.000		125.000	172.660	20.000.000		200.000	
Coso Publico	20.000		10.000		25.000	5.000	10.000		10.000	
PARTICIPACIONES										
Participacion en I.C.N.	251110009	169857132	471172000	424548000	684250000	4710004980	632639000	675558800	821997000	620748580
Partic.Fondo Nal.					10.000		10.000			

Regalia										
otras Participaciones					10.000		10.000			
RECURSOS DE CAP.			2.000		13.000.00 0					
Rendimient. Financieros	100.000	39.467.35 2	1.000		6.000.000					
Exedentes Financieros			1.000		7.000.000					
FONDOS ESPECIALES					3.500.000					
Fondo de Vivienda			1.000		1.000.000		1.000.000			
Fondo de reforestación			1.000		50.000	18.912.00 0	500.000			
Fondo local de Salud			1.000		2.000.000	6.131.612	2.000.000	50.666.81 6	7.000.000	65.091.09 3
VENTAS PARAFISCAL.					4.000					
DRI Cofinan. Proyectos	1.000		10.000	56.513.40 8	1.000	5.350.000	1.000.000	33.617.49 0	2.000.000	34.300.00 0
Red Solidaridad	1.000	6.591.500	10.000	13.668.57 1	1.000		1.000.000	21.402.39 5	1.000.000	11.800.00 0
Ecosalud	1.000		10.000		1.000	775.5445	2.000.000	7.271.176	1.000.000	
FIS	1.000	57.349.60 0	10.000		1.000	370.055.3 50	1.000.000		2.000.000	67.000.00 0
TOTALES	275342.00 0	25439212 4	50980700 0	53692286 6	78906500 0	90595409 0	70785900 0	82994550 7	89028700 0	81518825 5

FUENTE ; Tesorería Municipal

Nota. Los recaudos del año 1999, solo se relacionan hasta el mes de agosto.



Tabla 1.15 RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SORA,  
DE LOS INGRESOS MAS REPRESENTATIVOS.

VIGENCIA INGRESO	1995		1996		1997		1998		1999	
	Total Presup.	Total Recaud.	Total Presup.	Total Recaud.	Total Presup.	Total Recaud.	Total Presup.	Total Recaud.	Total Presup.	Total Recaud.
PROPIOS										
Predial	5.21%	5.63%	2.05%	1.95%	2.05%	1.78%	2.82%	3.55%	3.93%	1.33%
Servicio Maquinaria	1.81%	1.27%	0.55%	0.52%	1.4%	1.27%	3.10%	0.35%	1.12%	0.07%
Servicio Acueducto	0.009%	0.01%	0.56%	0.52%	0.30%	0.26%	0.63%	0.33%	0.67%	0.24%
Participaciones										
P.I.C.N	61.6%	66%	83.2%	79%	59.6%	51.9%	89.37%	81.39%	92.32%	76.14%
Fondos de Cofinanciacion	23.2%	25.08%	13.7%	13.07%	50.8%	44.2%	0.60%	7.50%	0.67%	13.87%

FUENTE : El autor

Como podemos observar definitivamente el presupuesto del municipio de Sora, depende en un alto porcentaje promedio 93% de los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación y de acuerdo a la gestión realizada, la participación de los recursos de cofinanciación.

Se observa que el más representativo de los recursos propios es el impuesto predial, que en el año 1998 obtuvo el 3.55% del total del presupuesto, demostrándose un pequeño esfuerzo fiscal que repercute en el reaforo que realizara el Ministerio de Hacienda, otorgando más recursos al municipio.

El Impuesto de industria y comercio es mínimo agregando a esto la falta de conciencia de parte de la comunidad. Existen recursos, que no se captan por falta de gestión y por competencia con entidades del orden departamental como el caso circulación y tránsito, los cuales deben pagar en la oficina de tránsito, desconociendo la filosofía de la ley 14 de 1983, puesto que es un impuesto netamente municipal





<b>Tabla 1.16 EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA SITUACION ACTUAL SISTEMA ADMINISTRATIVO</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POTENCIALIDADES</b>		<b>LIMITANTES</b>	
	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Buena posición geográfica. Adecuada infraestructura de comunicaciones	Cercanía a los centros administrativos Generación de empleo	Deficiente control	Alto grado de procesos de degradación
LÍMITES MUNICIPALES	Armonía con los municipios vecinos	Ajuste limítrofe concertado	Incongruencia entre el límite oficial y el catastral	Conflicto limítrofe
DIVISIÓN TERRITORIAL	Aceptación social de ajuste limítrofe internos	Crear división territorial	Imprecisión entre límites veredales	Perdida del sentido de pertenencia
TENDENCIA POLÍTICA	Ejemplo de madurez político	Decisión y aceptación de ideales	Baja gestión	Perdida en la credibilidad de los representantes.

## TABLA DE CONTENIDO

- 1. SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO
- 1.1. EL TERRITORIO MUNICIPAL
- 1.1.1 DIVISIÓN TERRITORIAL
- 1.1.2 ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 1.1.2.1 Servicios Administrativos
- 1.1.2.2 Seguridad Ciudadana y Autoridades de Policía
- 1.1.2.3 Notariado y Registro de Instrumentos Públicos
- 1.1.2.4 Registraduría del Estado Civil
- 1.1.2.5 Administración de Justicia
- 1.1.2.6 Otras Organizaciones
- 1.1.3 JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL
- 1.2 TENDENCIAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO
- 1.2.1 Alcaldía Municipal
- 1.2.2 Concejo Municipal
- 1.2.3 Asamblea Departamental
- 1.2.4 Cámara de Representantes
- 1.2.5 Senado de la República
- 1.2.6 Gobernación de Boyacá
- 1.2.7 Presidencia de la República

## TABLAS

- 1.1 SUPERFICIE VEREDAL
- 1.2 ANALISIS DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO OICATAA
- 1.3 DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- 1.4 ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
- 1.5 LIMITES MUNICIPALES DE SORA
- 1.6 DESCRIPCIÓN LIMITES MUNICIPALES DE OICATA
- 1.7 RESUMEN ELECTORAL ALCALDIA
- 1.8 RESUMEN ELECTORAL CONCEJO MUNICIPAL
- 1.9 RESUMEN ELECTORAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- 1.10 RESUMEN ELECTORAL CAMAR DE REPRESENTANTES
- 1.11 RESUMEN ELECTORAL SENADO DE LA REPÚBLICA
- 1.12 RESUMEN ELECTORAL GOBERNACIÓN DE BOYACA
- 1.13 RESUMEN ELECTORAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 1.14 ANALISIS FINANCIERO DEL MUNICIPIO

## FIGURAS

- 1.1 SUPERFICIES VEREDALES MUNICIPALES

## MAPAS

- 1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO
- 1.2 LIMITES VEREDALES Y MUNICIPALES

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OICATA